

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. SUCESIÓN No. 201900470

De acuerdo con lo solicitado por el Banco Agrario es comunicación que antecede, infórmese que no hay acuerdo entre los herederos para nombrar a una sola persona que reciba los dineros dejados por los causantes AQUILINO ARÉVALO FLÓREZ y ANA MARÍA FANDIÑO DE ARÉVALO en esa entidad bancaria y, por tanto, se deberá hacer la entrega a cada heredero en los montos indicados en el trabajo de partición, junto con los rendimientos correspondientes a la fecha de entrega.

Líbrese la comunicación que corresponda allegando copia del trabajo de partición y la sentencia aprobatoria del mismo.

C U M P L A S E

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA